



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta de protocolo de trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de Río Cuarto (Subsecretaría de Educación) presentada por la Subsecretaría de Extensión de esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio firmado entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto (Expediente Nro. 59444-51).

Que se cuenta con el dictamen Nro. 6739 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

Que la aprobación de ese Protocolo de Trabajo, será beneficioso para promover la colaboración a nivel Institucional y su relación con el medio.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las Reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

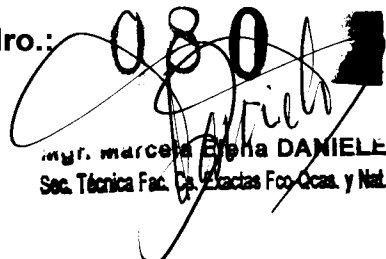
RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el **PROTOCOLO DE TRABAJO** entre LA **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO (SUBSECRETARIA DE EDUCACION)**, según se detalla en **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.:


Ing. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



1.

A N E X O
PROTOCOLO DE TRABAJO
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y
NATURALES Y LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

En el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, Expediente N° 59444, se firma el siguiente protocolo de trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en adelante la "FACULTAD", con domicilio en Ruta Nacional 36 Km 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por la Señora Decana, Dra. Rosa CATTANA, por una parte y por la otra La Subsecretarías de Educación de la Municipalidad de Río Cuarto, representada por el Sr. Subsecretario Lic. Fernando LAGRAVE, en adelante la "MUNICIPALIDAD", con domicilio en Pje. Cabildo de la Concepción 651, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: la FACULTAD y la MUNICIPALIDAD desarrollarán actividades conjuntas con la finalidad de generar un espacio de encuentro entre los riocuartenses y su ciencia, permitiendo la integración de los científicos y estudiantes de ciencias de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales con el resto de los riocuartenses, a los fines de discutir, compartir y analizar investigaciones y descubrimientos.

SEGUNDA: Para cumplir con las metas fijadas en la cláusula anterior, se han fijado los siguientes objetivos:

- Promover el aprendizaje libre, lúdico e interactivo.
- Propiciar el gusto por la ciencia y la tecnología.
- Apoyar la labor de las instituciones educativas.
- Crear espacios de encuentro ciudadano.
- Formar opinión pública frente a la ciencia y la tecnología.
- Estimular la creatividad ciudadana

TERCERA: Las partes tienen la posibilidad de controlar y verificar las actividades que se realicen en el marco del presente protocolo y que se detallan en Anexo I.



II.

CUARTA: La FACULTAD designa como Coordinadores de las actividades a Susana Bettera y la MUNICIPALIDAD, a Viviana Bouvier por la Subsecretaría Educación.

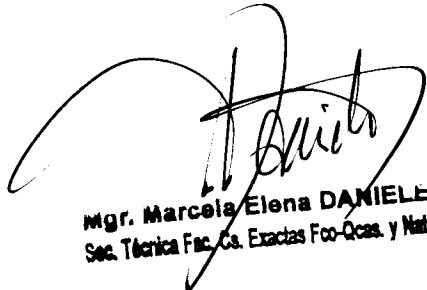
QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Protocolo, las partes tendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

SEXTA: El plazo durante el cual se desarrollará el presente Protocolo será de un año

SÉPTIMA: Las actividades se desarrollarán según las pautas de seguridad acordadas por las partes. En caso de ser necesario la Facultad deberá solicitar los seguros correspondientes para aquellos alumnos que realizarán actividades fuera del campus universitario.

OCTAVA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someten a los Tribunales Federales de ciudad de Río Cuarto, y constituyen como sus domicilios especiales los consignados para cada uno de ellos.

En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto, a los días del mes de del año dos mil doce.-----


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO I

TITULO DEL PROYECTO

"DIVULGACION CIENTIFICA: CIENCIA CIUDADANA"

INTRODUCCIÓN

Según el informe realizado en el año 2007 por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva acerca de la Percepción de los Argentinos sobre la Investigación Científica en el país, la amplia mayoría de los argentinos no tiene incorporado el hábito de informarse sobre temas de actualidad científica, los cuales reciben la atención de una parte minoritaria de la audiencia, fundamentalmente personas con niveles de escolaridad más bien altos.

El conocimiento de instituciones científicas es bajo: seis de cada diez argentinos no conoce ninguna institución de investigación nacional.

Por lo que podemos decir que, uno de los campos del conocimiento cuyo acceso está limitado aún a una minoría de la población es el campo del saber científico y tecnológico.

Si bien, no se poseen datos acerca de la percepción que tienen los rioquartenses sobre las Ciencias Exactas y Naturales, ni sobre los Investigadores Científicos o los estudiantes de carreras de Ciencias, tampoco nada hace suponer que dicha percepción sea diferente a la que se ha detectado a nivel nacional en el año 2007.

La Divulgación Científica es una labor multidisciplinaria cuyo objetivo es comunicar, utilizando una diversidad de medios, el conocimiento científico a distintos públicos voluntarios, recreando ese conocimiento con fidelidad y contextualizándolo para hacerlo accesible.

La ciencia no sólo nos ha proporcionado, a través del conocimiento que produce, y de la aplicación de éste, los innumerables avances que definen la vida moderna y mejoran constantemente nuestras posibilidades y nivel de vida. También nos otorga, como especie, el poder de destruirnos y destruir nuestro planeta. No hay duda de la importancia de la ciencia para determinar el nivel de vida de cualquier sociedad.



¿Y por qué debe divulgarse la ciencia?

Cada vez queda más claro que el conocimiento es poder, y por tanto, debe democratizarse: la ciencia es demasiado importante para estar sólo en manos de los científicos. Pero también, la ciencia es una de las creaciones humanas más complejas, y todo ciudadano tiene derecho a acceder a ella, así como lo tiene a acceder a las artes y el resto de la cultura. Sobre todo cuando la actividad científica es pagada con dinero público proveniente de nuestros impuestos.

Entendemos la Divulgación Científica como una manera de democratizar la ciencia, como una manera de ponerla al alcance del ciudadano medio, para que este a su vez pueda conocerla, aplicarla, opinar sobre su uso, participar en las decisiones al respecto, interpretar algunos fenómenos naturales y otros del quehacer cotidiano.

La Ciencia representa aquello que más críticamente influye sobre la manera en que funciona nuestra cultura, ya que las tecnologías que surgen de la investigación científica, transforman continuamente la agricultura, la industria, la medicina, la comunicación, por lo que el público puede beneficiarse al recibir información Científica-Tecnológica a partir de la cual tomar decisiones informadas.

En el contexto descripto, consideramos que:

1. El profesional de la Ciencia, y la sociedad de la que procede, deben asumir que la Ciencia es una actividad creadora de primera magnitud; una actividad que se basa en una actitud: "el mundo que nos rodea es inteligible"
2. El científico, en la mayoría de los casos sujeto público, debe rendir cuentas a la sociedad, devolviendo lo mejor que ha obtenido como consecuencia del esfuerzo y confianza que esta depositó en el.

ACCIONES A DESARROLLAR

Se planea realizar distintos eventos en el centro de la ciudad.

Estos eventos son:



1) Ciclo de Cine con contenido científico.

Se realizarán cinco eventos en Edu salas. Se proyectarán películas con contenido científico y luego Docentes-Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales expondrán e intercambiarán ideas con el público sobre temas de sus áreas del saber relacionados a la película proyectada.

2) Arte - exactas.

Se trata de una muestra colectiva de distintas expresiones artísticas que realizan docentes, no docentes y estudiantes de grado y posgrado de la Facultad. La misma se realizará entre el 15 y el 30 de junio de 2012 en el Centro Cultural del Andino y luego se trasladará a la Biblioteca Central Juan Filloy de la UNRC.

3) Conferencias

A cargo de destacados científicos del país y del mundo.

4) Ciencia Callejera

Estudiantes y docentes de la Facultad realizarán experimentos científicos demostrativos en diversos espacios públicos de la ciudad. Este proyecto fue presentado por el CECEX (Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas).

5) Concurso de caricaturas.

Orientado a niños de la escuela primaria, bajo el lema: ¿Qué es para vos un científico?

=====



Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.